

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 332.065/83

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
cuál el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa
Fe, solicita una partida especial de \$ 55.500.000,- destinada
nada a la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo
en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

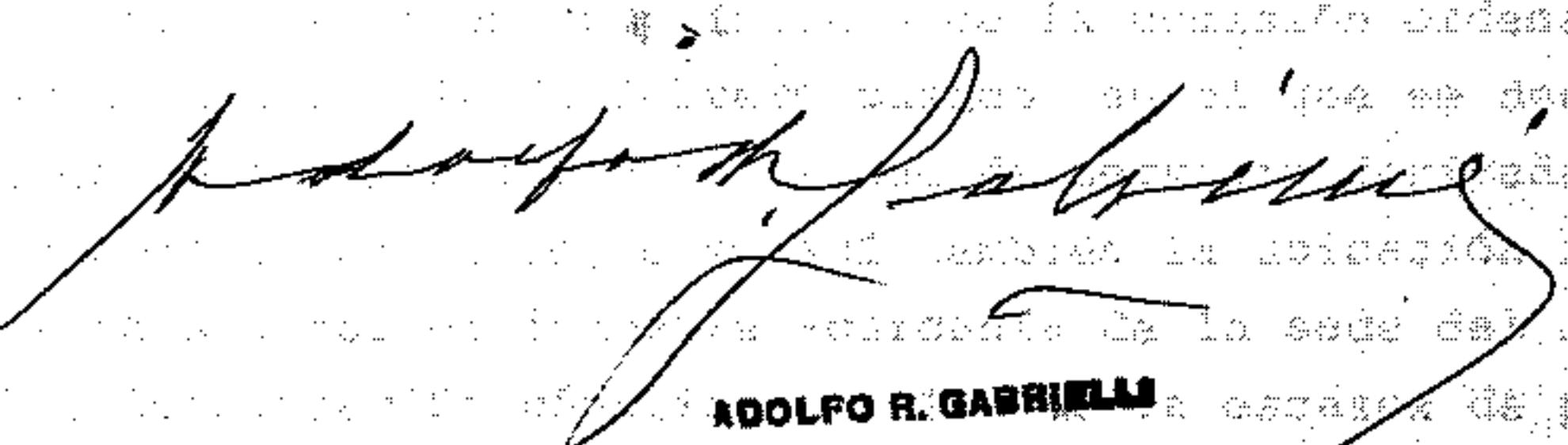
1º) Asignar -con carácter de rendir cuenta- al
Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, una
partida especial de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUIN
NIENTOS MIL (\$ 55.500.000.-), para atender exclusivamente
la adquisición de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Pro
ductos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-
1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero del año 1983.-

3º) Regístrate y devuélvase a la citada Subsecre
taría, a sus efectos.-

b.m

G.


ADOLFO R. GABBIELL

En el cumplimiento de la mencionada resolución, se autoriza la adquisición de
gas licuado para el uso de los juzgados federales que se designen
previamente, en su caso, las medidas necesarias para el cumplimiento
de acuerdo con las consideraciones el excedido de
cuentas de acuerdo a lo establecido.

Este Expediente: presupuesto resulta equitativo, tiene
el número de expediente 314/83.